B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz sobre expedientes de asistencias marítimas.

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo número 4 de Cádiz, Huelva, Algeciras y Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo, se instruyen la unida relación de expedientes de Asistencias Marítimas que se enumeran a continuación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en los expedientes, que se enumeran, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, plaza de Sevilla, número 4, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Relación de expedientes

Número 045/02. Asistido «Marquieta». Catamarán. 6.ª Lista de Rosas. Folio 21/1997. Asistente R/S «Salvamar Gadir», el día 3 de julio de 2002.

Sin número. Asistido «Morag». Yate de pabellón británico. Matrícula de Londres. Folio SSR-06572. Asistente R/S «Salvamar Alonso Sánchez», el día 6 de julio de 2002.

Número 046/02. Asistido embarcación deportiva denominada «Isleña». 7.ª Lista de Alicante. Folio 130/2000. Asistente R/S «Salvamar Spica», el día 1 de abril de 2002.

Número 63/02. Asistido «Mar Discordia». 7.ª Lista de Melilla. Folio 8/1995. Asistente R/S «Salvamar Spica», el día 24 de agosto de 2002.

Número 064/02. Asistido «M. Richard», embarcación de recreo. 7.ª Lista de Huelva. Folio 3-61-99. Asistente «Salvamar Gadir», el día 23 de agosto de 2002.

Número 070/02. Asistido «Ana Mari». Pesquero 3.ª Lista de Huelva. Folio 2-1591 por R/S «Salvamar Alonso Sánchez», el día 5 de septiembre de 2002.

Cádiz, 23 de octubre de 2002.—El Teniente Auditor, Francisco Javier Fuertes Santiago.—48.513.

MINISTERIO DE HACIENDA

Acuerdo de la Directora general del Patrimonio del Estado, de fecha 19 de septiembre de 2002, de inicio de expedientes de investigación.

Con fecha 9 de septiembre de 2002 la Directora general del Patrimonio del Estado ha dictado dos acuerdos de inicio de expedientes de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio del Estado, de las fincas cuya titularidad y propiedad no constan, que se describen a continuación:

Expediente 260/02. Finca de 5.905 metros cuadrados de superficie sita en la calle dels Tapissers, sin número, del término municipal de Montcada i Reixac. Referencia catastral 0609301DF39300H001LB.

Expediente 261/02. Finca de 1.669 metros cuadrados de superficie sita en la calle dels Tapissers, sin número, del término municipal de Montcada i Reixac. Referencia catastral 0805301DF3900F001YW.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en los expedientes y se comunica que el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece inserto el presente anuncio se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montcada i Reixac por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por los expedientes de investigación, alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 9 de octubre de 2002.—Miguel Parra Ortega, Delegado de Economía y Hacienda.—48.646.

Acuerdos dictados por la ilustrísima señora Directora general del Patrimonio del Estado, en fecha 19 de septiembre de 2002, sobre inicio de expedientes de investigación.

Con fecha 19 de septiembre de 2002 la ilustrísima señora Directora general del Patrimonio del Estado ha dictado doce acuerdos de inicio de expedientes de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio del Estado, de las fincas cuya titularidad y propiedad no constan, que se describen a continuación:

Expediente 284/02. Finca sita en la calle Isaac Albéniz, 28, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3104540DF3930C.

Expediente 285/02. Finca sita en la calle Lleida, 7, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3104544DF3930C.

Expediente 286/02. Finca sita en la calle Jaume Balmes, 2, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3302319DF3930A.

Expediente 287/02. Finca sita en la calle Menorca, 33, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3508401DF3930H.

Expediente 288/02. Finca sita en la calle Córdova, 6, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3508402DF3930H.

Expediente 289/02. Finca sita en la calle Córdova, 2, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3508414DF3930H.

Expediente 290/02. Finca sita en la calle Menorca, 3, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3508416DF3930H.

Expediente 291/02. Finca sita en la calle Menorca, 9, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3508418DF3930H.

Expediente 292/02. Finca sita en la calle Menorca, 27, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3508419DF3930H.

Expediente 293/02. Finca sita en la calle Valencia, 24, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 3803636DF3930D.

Expediente 294/02. Finca sita en la calle Santa Eulàlia, 74, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 4599512DF3949H.

Expediente 295/02. Finca sita en la calle Wilson, 67, del término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Referencia catastral 4599903DF3849H.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente y se comunica que en els «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece inserto el presente anuncio se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por los expedientes de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 11 de octubre de 2002.—Miguel Parra Ortega, Delegado de Economía y Hacienda de Barcelona.—48.647.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección Provincial del INEM de Cáceres, de reintegro de beneficios de subvención por contratación minusválido a «Serva Motor Cáceres, Sociedad Limitada».

Por resolución de esta Dirección Provincial, dictada el 6 de abril de 2000, se concedieron a la empresa «Serva Motor Cáceres, Sociedad Limitada», con número patronal de la Seguridad Social 10/10231291/54 y CIF B10236859, domicilio social en Cáceres, polígono Aldea Moret, 13, los beneficios establecidos por el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, para incentivar la contratación del trabajador minusválido don José Antonio Corbacho Parra, con documento nacional de identidad 28.939.170-H.

Ahora y tras el oportuno expediente, se ha acordado por nueva resolución fechada el 19 de agosto de 2002 que dicha empresa debe reintegrar al Tesoro Público tales beneficios, consistentes en una subvención de 3.906,58 euros y una bonificación del 70 por 100 de la cuota patronal de la Seguridad Social, por incumplimiento de los artículos 10 del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo y 3 de la Orden Ministerial (Trabajo y Seguridad Social) de 13 de abril de 1994, y se lleva a cabo por aplicación de cuanto previenen al efecto, respectivamente, los artículos 10 y 5 de ambas disposiciones.

Consecuentemente con cuanto antecede y aplicando la previsión contenida en los artículos 59, inciso 4, y 61 de la vigente Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica por la presente publicación la citada resolución de reintegro de beneficios, que obra en la Sección de Gestión Económica de esta Dirección Provincial; significando que no pone fin a la vía administrativa y que contra lo resuelto en la misma, cabe interposición de recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, de acuerdo con cuanto determina el artículo 114 de la citada norma legal.

Cáceres, 4 de noviembre de 2002.—El Director provincial del INEM en Cáceres.—48,750.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM de Cáceres sobre trámite de audiencia en expediente reintegro de beneficios de subvención por contratación minusválido a «Miguel y Julio Rocha Camacho, C.B.».

Con sujeción a cuanto determina el artículo 59, inciso 4, de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa «Miguel v Julio Rocha Camacho, C.B.», con número patronal de la Seguridad Social 10/1030195/39 y CIF E10216372, domicilio social en Navalmoral de la Mata (Cáceres), Calvo Sotelo, 13, que, en trámite de audiencia, puede formular alegaciones en los términos establecidos por el artículo 84 de la norma legal citada, en el expediente de reintegro de beneficios que concierne al contrato de trabajo suscrito en su día al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, con el trabajador minusválido Manuel Comendador García, con documento nacional de identidad número 75.988.910-S.

Dicho expediente de reintegro se ha iniciado por el incumplimiento presunto de cuanto determinan tanto el artículo 3 de la Orden de 13 de abril de 1994 del entonces denominado Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como el artículo 10 del Real Decreto igualmente citado, y se lleva a cabo por aplicación de cuanto previenen al efecto, respectivamente, los artículos 5 y 10 de ambas disposiciones.

Cáceres, 29 de octubre de 2002.—Fernando Revert Martínez.—48.730.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: Canal del Cinca. Plan Coordinado. Desagües de los Sectores XXXVI-XXXVII. Expediente número 1. Término municipal Huesca.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42.b) fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Huesca, el día 26 de noviembre de 2002, a las diez horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para

que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Huesca, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 22 de octubre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—48.626.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: Canal de Monegros. Sector I, tramo IV, encauzamiento del barranco Las Viñas. Expediente número 1. Término municipal Pallaruelo de Monegros (Huesca).

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42.b) fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sariñena (Huesca), el día 28 de noviembre de 2002, a las once horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Sariñena (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sariñena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—48.627.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: Canal del Cinca. Plan Coordinado. Desagües de los Sectores XXXVI-XXXVII. Expediente número 1. Término municipal Tabernas de Isuela (Huesca).

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42.b) fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Huesca, el día 26 de noviembre de 2002, a las doce horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Huesca, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

9665

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—48.621.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: Canal de Monegros. Sector I, tramo IV, encauzamiento del barranco Las Viñas. Expediente número 1. Término municipal Sariñena (Huesca).

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42.b) fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sariñena (Huesca), el día 28 de noviembre de 2002, a las diez horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Sariñena (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sariñena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—48.628.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: Canal del Cinca. Plan Coordinado. Desagües de los Sectores XXXVI-XXXVII. Expediente número 1. 1.ª adicional. Término municipal Buñales (Huesca).

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42.b) fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Huesca, el día 26 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Huesca, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—48.629.